

# LOS DOLORES DEL ENCARCELAMIENTO EN LA CARCEL PUEBLO DE PUNTA DE RIELES

FERNANDO ÁVILA

UNIVERSIDAD DE TORONTO

## INTRODUCCIÓN

En términos generales la situación penitenciaria uruguaya no difiere de la realidad latinoamericana detallada en las denuncias de tortura y malos tratos, sobrepoblación, hacinamiento, muertes violentas, falta de atención, desnutrición y una serie de severos obstáculos para la vigencia de derechos humanos elementales (Sozzo, 2007; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2008; Centro de Estudios Legales y Sociales, 2011; Matthews, 2011; Inter-American Commission on Human Rights, 2011; Carranza, 2012; Darke, 2013; Macaulay, 2013; Daroqui *et al.*, 2014; King y Valensia, 2014; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2014; Rodríguez, 2015; Antillano *et al.*, 2016; Comisión Provincial por la Memoria, 2016; Woods, 2016; Comisión Provincial por la Memoria, 2017; Weegels, 2017; Vigna y Sosa Barón, 2019).

Sin embargo, existen excepciones, y aquella descripción, aunque extendida, justificada y dominante, no representa la totalidad de las experiencias del encierro en la región. Una de esas excepciones es la de Punta de Rieles[1], una prisión de mediana seguridad que aloja a más de 600 varones condenados por hechos que incluyen desde delitos contra la propiedad hasta homicidios agravados. Su director es civil, con formación en educación social y la mayoría del personal penitenciario en contacto con las personas privadas de libertad son civiles que no están a cargo de cuestiones de seguridad tradicionales, no utilizan armas y en general, son mujeres. En la prisión no se utilizan el aislamiento ni ninguna otra restricción a la libertad ambulatoria como forma de castigo. Las personas allí alojadas tienen libertad de movimiento dentro del predio y tienen derecho a utilizar teléfonos celulares e internet.

[1] Para evitar confusiones, me refiero a la Unidad 6 de Punta de Rieles y no a la vecina y recientemente inaugurada Unidad Penitenciaria 1, primera cárcel del país construida bajo el régimen de participación público privado.

Existe un banco interno constituido y administrado por las personas privadas de libertad que les otorga microcréditos sin interés para iniciar emprendimientos. Alrededor de 45 emprendimientos laborales de las personas privadas de libertad (almacenes, peluquerías, panadería, y restaurant entre otros) dan empleo a más de la mitad de la población, y crean una activa vida económica y social en las calles de la prisión. Finalmente, la institución alcanzó indicadores de violencia extraordinariamente bajos en comparación con el promedio nacional y regional<sup>2</sup>.

Una herramienta conceptual útil para explorar y representar las características de la vida en una prisión, y especialmente las diversas formas en las que se materializa o percibe el dolor que produce el encierro es la noción de los *dolores del encarcelamiento* elaborada por Sykes a partir de su investigación en una prisión de máxima seguridad para varones en Estados Unidos retratada en su famoso libro *La sociedad de los cautivos* (1958: 63). Sykes afirma que las privaciones y frustraciones que implican el encierro pueden ser tan dolorosas como el extremo maltrato físico de épocas pasadas en la historia de las prisiones. En las prisiones modernas, esas privaciones o frustraciones son una fuerte amenaza a la dignidad y a la concepción que de sí mismos tienen las personas detenidas. De acuerdo con Sykes, hay cinco privaciones determinantes asociadas al encierro que constituyen los *dolores del encarcelamiento*. La primera es la pérdida de libertad que excede la separación de la sociedad que de por sí implica la prisión y abarca las limitaciones de libertad

---

<sup>2</sup> A mediados de 2017 la cantidad de personas privadas de libertad en Uruguay era de 11.149, lo que corresponde a una tasa 319 personas cada 100 mil habitantes (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay, 2017). De acuerdo a un informe oficial (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay, 2016a), 44 personas privadas de libertad murieron en 2016 en situaciones violentas en las prisiones uruguayas. Ninguna de esas muertes ocurrió en Punta de Rieles. Lo mismo puede decirse respecto a las lesiones. El promedio nacional para Uruguay de acuerdo con el mismo informe es de 6 personas heridas por día, mientras que en Punta de Rieles el promedio es de 1 por mes. Sobre esto volveré más adelante. Para un análisis detallado de la magnitud de la violencia en prisiones uruguayas ver el trabajo de Vigna y Sosa Barón (2019)

internas y la consecuente ruptura de los vínculos sociales. La segunda es la privación de bienes y servicios, por la que elementos básicos de la vida cotidiana en libertad se vuelven escasos o inaccesibles en la cotidianidad del encierro. La tercera corresponde a la pérdida de seguridad, que causa gran ansiedad por el temor constante a ser atacado violentamente. La cuarta es la privación de las relaciones heterosexuales, que amenaza una de las formas de afirmar la masculinidad y opera como amenaza al yo. La quinta es la privación de autonomía que impone la cárcel como un orden construido por reglas minuciosas y controles triviales. La prisión, de acuerdo con Sykes, responde al principio de la indiferencia burocrática, y los custodios tienden a no explicar las decisiones, para no conceder poder a los presos, infantilizándolos y ubicándolos en un lugar de inferioridad.

Como la realidad excede los límites teóricos de la clasificación original de los *dolores del encarcelamiento*, una serie de investigaciones posteriores describieron otras formas del sufrimiento ligadas a la prisión y sus variaciones. Así, se exploraron los *dolores del encarcelamiento* asociados a las condenas de larga duración (Flanagan, 1995; Hulley *et al.*, 2016), a la violencia en espacios de encierro (Rocheleau, 2013), a las experiencias de las mujeres privadas de libertad (Chamberlen, 2016; Crewe *et al.*, 2017; Soffer y Ajzenstadt, 2010), a la privación de libertad de inmigrantes (Longazel *et al.*, 2016), al diseño arquitectónico y espacial de la prisión (Hancock y Jewkes, 2011), o a la experiencia de personas adultas mayores (Crawley, 2005). Otras investigaciones indagaron sobre las características y transformaciones de los *dolores del encarcelamiento* vinculadas a las variaciones actuales en el poder penal en las prisiones del contexto británicos, que se define como un poder menos autoritario y pesado que en el pasado (Crewe, 2011), y también en prisiones escandinavas que suelen ser presentadas como más liberales o flexibles (Reiter *et al.*, 2018; Shamma, 2014).

En este trabajo voy a explorar las variaciones de los *dolores del encarcelamiento* en el entorno de la prisión de Punta de Rieles, un espacio considerado no tradicional por las peculiaridades apuntadas. Por un lado, los tradicionales *dolores del encarcelamiento* parecen disminuir notablemente en su intensidad, de tal modo que lo que emerge es un espacio de encierro menos agresivo para la dignidad humana, pero por el otro, pueden advertirse otra serie de *dolores del encarcelamiento*, asociados a las características inusuales del entorno y a la pérdida de centralidad de las privaciones tradicionales. Si esto es así, podemos afirmar que existen en nuestro contexto maneras de transformar y reducir los niveles de sufrimiento de los entornos de encierro. Claro que aún cuando sus niveles y formas puedan variar, el castigo carcelario es, en cualquier caso, siempre una experiencia traumática y dolorosa.

## Metodología

Este artículo se basa en la investigación realizada en la prisión uruguaya de Punta de Rieles. El trabajo de campo se concretó durante los primeros 7 meses de 2017 donde llevé a cabo más de 300 horas de trabajo semi-etnográfico (Drake *et al.*, 2015: 350; Owen, 1998: 21; Stevens, 2012: 530), más de 90 horas de entrevistas semi-estructuradas con al menos 53 personas, incluyendo personas privadas de libertad, personas que trabajan como policías y como operadoras penitenciarias, además del director de la prisión, y muchas horas de conversaciones informales e interacciones sociales diversas (almuerzos, mates, observar fútbol, o asistir a eventos culturales) que prefiero describir como *participación limitada* (Liebling, 1999: 160) porque exceden a la mera observación sin llegar a ser una total inmersión en el entorno. Todas estas actividades me ayudaron a construir el *rapport* necesario con algunos sectores de la comunidad (Beyens *et al.*, 2015). Mantengo contacto con la mayoría de las personas entrevistadas a través de las

redes sociales, lo que me permitió clarificar alguna información después del trabajo de campo.

Las entrevistas duraron entre una y tres horas y fueron grabadas con el consentimiento de las personas luego de que les explicara el motivo de la investigación. Todas las entrevistas fueron privadas, no monitoreadas ni presenciadas por oficiales de la prisión en ningún sentido y tuvieron lugar en cualquier lugar del terreno (en las plazas o espacios verdes, dentro de negocios, dentro de edificios oficiales, o sentados al costado de alguna calle). Las notas de campo fueron escritas mayormente en el momento y el resto justo después de abandonar la prisión cada día. Tuve acceso y fui autorizado a digitalizar cada documento oficial que requerí sin ningún tipo de dificultad o trámite burocrático previo. Algunos académicos destacaron que las etnografías en prisiones no son empresas simples y pueden encontrar obstáculos en el acceso al campo, a los documentos, o a las personas a entrevistar (Crewe, 2006). Esa no fue mi experiencia. Las autoridades y oficiales de la prisión simplificaron notablemente mi investigación, no solo al permitirme el acceso a cada lugar y cada documento que solicité, sino también dándome total libertad para tomar fotografías, entrevistar, grabar, caminar libremente, presenciar reuniones oficiales y juntas administrativas y principalmente no ofrecer ni estar sometido a una agenda o a límites de trabajo.

### **Los tradicionales dolores del encarcelamiento en Punta de Rieles**

Utilizando las cinco categorías históricas de los *dolores del encarcelamiento* descriptas por Sykes voy a presentar testimonios de personas privadas de libertad en Punta de Rieles que permiten construir una idea de cómo el modo de gobierno de la administración de la prisión y las interacciones cotidianas definen un espacio de encierro con peculiaridades en cada una de aquellas dimensiones tradicionales, dando lugar a un entorno

notablemente menos inhumano, con reducidos niveles de sufrimiento y violencia interpersonal e institucional.

*La privación de la libertad.* Los dolores asociados a la privación de la libertad en esta dimensión son aquellos que exceden el hecho mismo del encierro, son causados por las restricciones dentro del espacio carcelario (celdas, candados, imposibilidad de circular libremente, etc.) y por las consecuencias secundarias del confinamiento vinculadas a la obstrucción de los vínculos sociales (dificultad o imposibilidad de comunicarse con el exterior, recibir visitas, etc.), que suelen generar un progresivo debilitamiento de los vínculos con el afuera.

En la prisión de Punta de Rieles encontramos una serie de indicadores que pueden ser usados para pensar los alcances de esta privación. En primer lugar, las personas privadas de libertad en esta prisión no tienen limitaciones en la circulación cotidiana dentro del predio, incluso las celdas dentro de las barracas permanecen abiertas durante todo el día y la noche. Solo se limita la circulación a partir de las 6 de la tarde y hasta las 7 de la mañana, momento en el cuál se cierra el perímetro de cada una de las 11 barracas.

Acá tenés la libertad de poder moverte. Estamos presos adentro de un barrio. Así lo vivo yo. Por las cosas que tenemos, panadería, rotisería. Lo vivís de esa manera, como estar preso en un barrio. Claro que tenés horarios, reglamentos, (...), pero no te sentís tan preso, aunque estás preso, obvio<sup>3</sup>.

Acá es una cárcel con más libertad, más espacio para el interno. Te dejan deambular a criterio de uno (...) Si quieres hacer las cosas bien, esta cárcel te da la posibilidad de aprender, de presentar tu proyecto o idea para trabajar, también podés trabajar y estudiar al mismo tiempo, y

---

<sup>3</sup> Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

deporte. Yo hago boxeo. Son varias las oportunidades que tenes para sumar y redimir tu pena<sup>4</sup>.

El tema es que si bien nosotros estamos privados de libertad y se supone que por las normas los únicos derechos que perdemos es transitar libremente, todos los otros derechos te pertenecen. Se notan acá, en Punta de Rieles. Las oportunidades te las generas vos mismo. Si quieres rascarte podés, hay gente que se rasca todo el día el higo. Si quieres crear y hacer cosas depende de vos. Acá no te imponen, el cambio es tuyo, es distinto a que te las impongan, las cosas las logras vos<sup>5</sup>.

Por otra parte, el contacto con la sociedad parece ser favorecido o al menos no entorpecido por las autoridades. En las visitas familiares que suceden tres veces a la semana podemos ver un ejemplo. El momento de la visita familiar es central para muchas personas privadas de libertad y en Punta de Rieles encuentran amplia libertad y una gama de opciones. En efecto, los días de visita tienen una vitalidad particular, durante todo el día se pueden ver familias caminando por las calles, almorzando en alguno de los comercios, tomando mates en algún banco, o a niñas y niños jugando en diferentes espacios verdes. Además, como los niveles de seguridad personal son superiores a los que existen en otras prisiones, el momento de contacto con la familia no es percibido como peligroso, y eso favorece la cantidad y periodicidad de las visitas.

Aquí puedo hacer que vengan familiares chiquitos. Imaginate si estoy con un chico y ve una pelea, o que cae uno muerto, el barullo que se arma en las visitas, los escopetazos todo eso. En [la cárcel del] ComCar había un lugar donde estaban todos juntos. Acá cada uno tiene su mesa, su banco, su lugar cerrado para recibir visitas y si

---

<sup>4</sup> Entrevista con F., edad desconocida. 5 años privado de libertad. 5 meses en Punta de Rieles.

<sup>5</sup> Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

querés podes salir a caminar por la cárcel. Allá no, allá era un salón trancado donde todos estaban con sus visitas, si pasaba algo la visita quedaba presa a vivir el problema, los escopeteros no abrían para sacar la familia primero, querían frenar la pelea, la familia vivía eso y te sacaban las ganas de que vayan. Para el preso la familia es muy importante. Aquí tenes más familia, yo por ejemplo los sábados viene mi señora y los domingos mi familia. Acá la familia no está encerrada cuando viene<sup>67</sup>.

Las autoridades en Punta de Rieles también favorecen el contacto con el medio libre a través de la habilitación del uso de telefonía celular e Internet. Toda persona privada de libertad tiene derecho a poseer un teléfono celular con el cuál podrá comunicarse libremente y conectarse a Internet<sup>8</sup>. Además de eso, algunas personas privadas de libertad son autorizadas a tener computadoras portátiles, siempre que exista previa autorización de la dirección en función de alguna necesidad (en general se otorga a quienes estudian, para acceder al material de lectura; o a quienes tienen emprendimientos, para que mantengan contacto con sus proveedores y clientes). Existe además un salón de informática de acceso libre desde donde todas las personas privadas de libertad pueden acceder a Internet y a las redes sociales o administrar sus cuentas bancarias en caso de tener un emprendimiento. Esto también facilita la construcción y el cuidado de los vínculos con el medio libre<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

<sup>7</sup> Sobre las visitas conyugales volveré luego.

<sup>8</sup> Mientras realicé el trabajo de campo en 2017, las personas privadas de libertad solo podían acceder a teléfonos celulares tradicionales de primera generación sin conexión a Internet (solo llamadas y mensajes de texto simples). Para acceder a un teléfono inteligente con conexión a Internet y redes sociales (Smartphone) una persona privada de libertad debía realizar una solicitud justificando la necesidad en sus actividades productivas o educativas. En diversas oportunidades el director de Punta de Rieles mencionó que analizaba liberar el uso de teléfonos inteligentes para toda la población. En 2019 regresé a Punta de Rieles para iniciar otra etapa de investigación. En ese momento ya estaba vigente el acceso a celulares inteligentes por defecto para toda persona privada de libertad en Punta de Rieles.

<sup>9</sup> El director destacaba el aumento de las visitas a partir del momento en que habilitaron las redes sociales e internet en la sala de informática. Las herramientas sirvieron para que muchas personas privadas de libertad restablezcan contacto con amistades y familiares y coordinen encuentros en la prisión.



Tengo [celular], todos tienen. Cambia, puedes hablar con tu familia, comunicarte, despertarte y decirle buen día. Ese es otro cambio. Eso es lo que más te hace quedar también. Que en otra cárcel no te dejan. Si lo tienes, lo tienes que tener guardado. Y si lo pierdes es un laburo bárbaro para entrarlo, y que te castigan 30 o 60 días sin ver a tu familia. Eso cambia más. Yo tengo familia afuera, tengo familia completa. Lo del celular es importante. Es el fundamento más importante de esta cárcel. Fue lo mejor que hicieron. Acá estás todo el día hablando<sup>10</sup>.

Tengo dos celulares acá, un celular y una tablet. Esto es fortuna. En todo sentido, estás comunicado con la gente, estás al tanto de las noticias. Estás en otro viaje. Imaginate<sup>11</sup>.

Ya que tengas un teléfono, es una cosa tremenda, hablar por teléfono es impensado. En las otras cárceles son escasos, y si quieres tener el tuyo tienes que andar con unas cuchillas enormes para cuidarlo. Yo tengo autorizada una tablet por lo comercial<sup>12</sup>.

*La privación de bienes y servicios.* El encarcelamiento supone un verdadero empobrecimiento material, el acceso a bienes y servicios en la prisión es dificultoso, cuando no ilegal o imposible. Los bienes, incluso los más cotidianos, se vuelven escasos y costosos. En Punta de Rieles, sin embargo, la intensa vida económica y productiva da forma a un entorno diferente con una oferta adecuada de bienes y servicios. Una persona privada de libertad en Punta de Rieles puede adquirir comida, bebidas frescas, cigarrillos, productos de limpieza, hacerse un tatuaje, enviar su ropa al lavadero, o comprar algún perfume para su familia, en los

<sup>10</sup> Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

<sup>11</sup> Entrevista con J., 46 años. 18 años privado de libertad. 7 años en Punta de Rieles.

<sup>12</sup> Entrevista con R., 36 años. 16 años privado de libertad. 2 años y 6 meses en Punta de Rieles.

diferentes comercios que existen dentro de la prisión y que pertenecen en su mayoría a otras personas privadas de libertad<sup>13</sup>. Estas posibilidades recrean en el imaginario colectivo la idea del barrio:

¡Venden helado! En pleno verano te sentás a comer helado con tu familia. Sentarte en la placita, ¡hay un bar! ¡Vas a comer con tu familia a un bar! En otra cárcel olvidate. Ese ruido nomás, los golpes de las puertas y ese barullo de lío y nada más y ese olor feo a muerte<sup>14</sup>.

¡No quieren [pelear] los negros! ¡Están cómodos acá! No les falta nada. Tienen teléfonos táctiles, hablan con la familia todo el día; quieren radio, tienen radio; quieren directv, tienen directv; quieren tomarse un helado, van se toman un helado; quieren cortarse el pelo, se van cortan el pelo; quieren boxear, hacen boxeo; quieren hacer yoga, hacen yoga. ¡De todo tienen acá! Quieren laburar, tienen para laburar. Tienen para todo. Quieren jugar al fútbol, van a la cancha<sup>15</sup>.

Yo llegué hace dos años ya, un 8 de enero. Pleno calor, llegué al mediodía. Cuando bajé de la camioneta no podía creer lo que era esto. Igual, en [la prisión de] Canelones pasaba todo el día suelto porque tenía comisión, pero nada que ver igual, no se compara. Yo bajo en la esquina, veo almacén allá, veo pasar gente con una coca cola fría, un helado, ¡una hamburguesa! Son cosas que no las ves en otros lados. ¡Ah, y no solo eso! Lo que más me impactó fue ver a otros presos con celulares delante de la policía.

---

<sup>13</sup> Para acceder a estos productos y servicios es necesario contar con dinero. En Punta de Rieles 8 de cada 10 personas privadas de libertad trabajan y perciben ingresos bajo alguna de estas modalidades: como emprendedores, como empleados de otro emprendedor privado de libertad, como empleados de una empresa externa con sede dentro de la prisión, o en tareas de mantenimiento para la prisión por un peculio. Esto contrasta con la media nacional según la cual solo el 38% de las personas privadas de libertad en Uruguay trabajaron de algún modo, en general más precario, en 2017 (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay, 2017).

<sup>14</sup> Entrevista con D., 37 años. 5 años privado de libertad. 11 meses en Punta de Rieles.

<sup>15</sup> Entrevista con A., 23 años. 4 años y 2 meses privado de libertad. 6 meses en Punta de Rieles.

Ya sabía que había, pero verlo.... Yo estuve un mes en la [barraca] 10 y salí con trabajo. Fue lo que más me impactó, los teléfonos, verlos con algo frío. ¿Qué pasó? Claro, ¡que vos vayas a comprar!<sup>16</sup>

*La privación de relaciones heterosexuales.* Aun cuando Sykes describía la realidad de una prisión de máxima seguridad estadounidense donde no existían las visitas conyugales -e incluso menciona que ese derecho sí existe en a las prisiones latinoamericanas (Sykes, 1958: 70)-, no deja de ser cierto que la posibilidad de relaciones sexuales con la pareja de elección es un derecho que puede encontrar numerosas dificultades para su materialización en los contextos de encierro.

En Punta de Rieles encontramos dos características peculiares vinculadas a la regulación de la vida sexual. La primera es que las visitas conyugales no dependen de una autorización o control de la unidad ya que son administradas por las personas privadas de libertad. Existe un salón de visita asignado a dos o tres barracas. Cada salón de visita tiene tres habitaciones privadas para visitas conyugales, los turnos son administrados por las personas privadas de libertad que viven en las barracas correspondientes. La segunda característica peculiar es la visita conyugal nocturna. Administrada y autorizada por la unidad, la visita conyugal nocturna habilita que la pareja puede dormir en la prisión. Se autorizan tres visitas conyugales nocturnas por fin de semana. El criterio para autorizar es que la persona privada de libertad tenga al menos 9 meses de estadía en la prisión, que no haya sido sancionada en los últimos meses, que tenga pareja estable y que esté trabajando o estudiando.

Acá tenes la posibilidad de tener visita conyugal nocturna. Eso depende de tu conducta, de la Junta de Disciplina que

---

<sup>16</sup> Entrevista con C., 50 años. 6 años y 6 meses privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

controla eso y lo que estudias y trabajas todo eso está en tu carpeta (...) Allá la cárcel lo único que generaba era dolor de cabeza y angustia. En cada salón de visita hay piezas conyugales. Cada sector tiene una donde tu pareja se puede quedar con vos una noche<sup>17</sup>.

Cada salón de visitas tiene 3 conyugales, una para cada barraca del sector que corresponde. Ponele salón B tiene barraca 7, 8 y 9, tiene tres conyugales, una para cada barraca, cada barraca se hace cargo de limpiar su salón, su conyugal, y además de organizarse para tener sin que nadie quede afuera y sin que eso genere situaciones raras. Para evitar situaciones complejas la responsabilidad se les trasladó a todos no a uno puntual. Todos gestionan, no uno<sup>18</sup>.

*La privación de autonomía.* Las personas privadas de libertad son sometidas a un régimen y a un orden construido por reglas minuciosas y controles triviales que alcanzan incluso las decisiones elementales de la vida cotidiana (cuándo y qué comer, cuándo ir al baño, cuándo y cómo desplazarse por la unidad). Al mismo tiempo, la prisión responde al principio de la indiferencia burocrática por el cuál el personal a cargo de la custodia tiende a no explicar las decisiones evitando conceder poder a las personas privadas de libertad. Esta regulación minuciosa infantiliza y ubica en un lugar de inferioridad a las personas detenidas.

En Punta de Rieles existe un amplio margen de autonomía fomentado por la administración. Parte de esta autonomía se materializa en decisiones vinculadas a las actividades cotidianas. Se espera que las personas privadas de libertad decidan, por ejemplo, qué deportes practicar y que administren sus tiempos entre las diversas actividades disponibles. Pueden y deben ir personalmente a la clínica cuando

---

<sup>17</sup> Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

<sup>18</sup> Entrevista con el operador penitenciario P., en Punta de Rieles desde 2013

necesitan atención de salud, o a la oficina judicial para presentar y hacer seguimiento de sus trámites legales sin formalidad o cita previa. Esa autonomía también se materializa en la dimensión laboral/productiva de Punta de Rieles: dependen estrictamente del impulso personal de la persona privada de libertad llevar adelante los trámites para iniciar un emprendimiento productivo o buscar trabajo en cualquiera de los emprendimientos que funcionan dentro de la unidad. Ser un emprendedor e iniciar un comercio o trabajar en Punta de Rieles es una tarea relativamente sencilla al alcance de cualquier persona con el deseo y la voluntad de hacerlo. En una de las reuniones de recibimiento que presencié, uno de los recién llegados pidió al director que le diera algún trabajo en la unidad, el director contestó “aquí no le vamos a dar trabajo, usted va a salir y lo va a buscar, tiene muchas opciones”.

En otra cárcel era: se abre a las ocho se tranca a las cuatro, a tal hora patio, o se tranca, a tal hora visita, hoy hay estudio a tal hora, y a tal hora iglesia, y chau, todo marcado, como si fueras un robot. Una programación de tele. En cambio acá es más fluido, vos te lo programas. Vos vas a la iglesia si vos quieres, vos vas a deporte si vos quieres. El laburo tenes que respetarlo vos, capaz que te hacen acordar los operadores. Esta es una cárcel en la que vos, depende de qué hagás, como lo hagás y que ganas le pones, esta cárcel se adapta a vos<sup>19</sup>.

Mi celda está abierta todo el día, si querés ir al baño a la noche vas y listo. En las otras cárceles el baño está adentro de la celda. Acá está afuera. En ComCar estuve con 10 personas trancado 24 horas durante dos años en la misma celda, con 10 en colchones en el piso sin cama. (...) Con el baño adentro. Cagas y otro está comiendo, así es la verdad de la película. Acá no. Esto no es cárcel<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Entrevista con F., 31 años. 5 años privado de libertad, 2 años en Punta de Rieles.

<sup>20</sup> Entrevista con D., 37 años. 5 años privado de libertad. 11 meses en Punta de Rieles.

La sensación cuando llegué fue de más libertad. Un cambio repentino, bien. (...) Acá podés moverte por tus propios méritos, podés tener más prioridades, más cosas que querés lograr. No precisas tanto de la ayuda de, sino que dependes de vos mismo, que se yo, un traslado, una anticipada, lo que sea, a nivel general, depende de vos (...) Acá tenés más libertad, podés moverte, sin necesidad que un funcionario o un llavero esté al lado tuyo acompañándote, allá sí<sup>21</sup>.

Ese margen de autonomía incide positivamente en la forma en la que las personas privadas de libertad pueden sostener en el tiempo sus actividades. No depender de otras personas con poder sobre la movilidad cotidiana es reconocido como una característica valiosa:

En las otras cárceles los funcionarios no te buscaban cuando debían hacerlo. Cuando tenían que abrirte la celda no lo hacían, para ir a estudiar tenías que escaparte. Acá todo eso corre por tu cuenta, te deslizas vos mismo. Vos haces tus trámites, eso te da herramientas porque aprendes a hacer tus cosas. Buscas tu trabajo, procuras tus documentos<sup>22</sup>.

[En otra cárcel] por ejemplo salías un día a estudiar y al otro día querías salir a estudiar y el llavero que es el funcionario de piso no te abría dos o tres días y los perdías. Aquí eso no pasa, aquí decís voy a estudiar y listo. Aquí es distinto<sup>23</sup>.

*La privación de la seguridad.* Esta es quizá una de las dimensiones más relevantes. Las prisiones suelen ser lugares violentos donde la seguridad

---

<sup>21</sup> Entrevista con J., 26 años. Tiempo total de detención desconocido. 5 meses d en Punta de Rieles.

<sup>22</sup> Entrevista con F., 35 años. Tiempo total de detención desconocido. 1 año y 3 meses en Punta de Rieles.

<sup>23</sup> Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

de las personas que deben convivir por un tiempo más o menos prolongado dentro de su perímetro se ve sometida a constantes tensiones. La posibilidad constante de sufrir un ataque violento por parte de otra persona privada de libertad o de personal penitenciario alimenta un círculo de inseguridad y tensiones creciente.

Punta de Rieles es una prisión con una elevada interacción cotidiana por la libertad de movimiento y la posibilidad de disponer de bienes y servicios en un verdadero mercado. Existen una serie de normas y mecanismos de sanción para mantener algún nivel de orden dentro de la institución. Cuando una persona ingresa detenida a Punta de Rieles, el director de la unidad lo recibe y en esa reunión de bienvenida además de explicar el funcionamiento de la prisión, pone en conocimiento la existencia de dos reglas de oro, dos prohibiciones que implican la expulsión de la prisión si son violadas: el uso de cuchillos como arma para atacar a otra persona y el tráfico (no el consumo) de drogas. *‘Hay condiciones para exigirles que no tengan cuchillos’* repite el director cuando hablamos del tema. Este mensaje busca ser una garantía de seguridad para las personas privadas de libertad, cuyo sentido común indica que es necesario tener un cuchillo disponible en todo momento porque nunca se sabe cuándo se va a sufrir una agresión de otra persona detenida. La idea detrás del mensaje es establecer que no es necesaria la violencia porque el Estado está presente garantizando un nivel mínimo de convivencia pacífica<sup>24</sup>. En las entrevistas esto surgía como parte del contraste con experiencias previas:

Esto es un jardín, es un parque de vacaciones. Desde el momento en que no tenés que andar con un arma o un cuchillo en tu cintura, cambia totalmente, no tenés que

---

<sup>24</sup> En 2016 hubo 16 homicidios en las cárceles uruguayas, todos cometidos con armas blancas, ninguno en Punta de Rieles (Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay, 2016b)

mirar quien viene a darte una puñalada por atrás, ya es totalmente diferente<sup>25</sup>.

En las otras cárceles, los otros presos te dan cuchillos para cuidarte, es un código, es por las dudas. Aquí no hace falta<sup>26</sup>.

No es que no agarras el corte<sup>27</sup> porque no quieres irte sino porque no lo necesitas. Podes caminar tranquilo por las calles. Sin embargo en ComCar si no vas con la custodia a la enfermería te sale uno y tenés problemas, o con un corte... con custodia o sin custodia, siempre te pueden atacar. En una cárcel siempre tenés que estar alerta y cuidar tu vida. Acá es distinto, te relajas, te olvidas<sup>28</sup>.

Entre otras cosas, esta percepción de seguridad permite que las personas privadas de libertad puedan descansar y “volver a dormir” de noche con tranquilidad. También crea las condiciones para que se pacten treguas o acuerdos que eviten la violencia como respuesta a los conflictos:

La tensión es otra. Acá no tenes tensión. Acá dormís con la puerta abierta y dormís. Allá dormís apenas y con un ojo abierto<sup>29</sup>.

Venís acelerado, corte me darán un cuchillo, qué me darán para que me defienda. Y cuando ves que nadie anda en nada, hablas de cuchillo y te dicen ‘no descanses, no precisas’. Mismo las personas con las que tenes problemas, te dicen ‘mirá que yo no quiero problemas, me quiero ir, mirá lo que es esto, vámonos los dos’. A mí me pasó de hablar con otros así: ‘Mirá donde estamos, aprovechá esta

---

<sup>25</sup> Entrevista con A., 46 años. 8 años privado de libertad, 1 años y 6 meses en Punta de Rieles.

<sup>26</sup> Entrevista con J. 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

<sup>27</sup> Cuchillo o elemento punzante para agredir

<sup>28</sup> Entrevista con F., edad desconocida, 5 años privado de libertad. 5 meses en Punta de Rieles.

<sup>29</sup> Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.



oportunidad que estamos todo abierto. No vale la pena andar en lío. Mirá lo que es esto. Tu familia puede venir tranquila. Pensá en tu familia y los problemas los dejamos para otro día'. En general los presos hablan así aquí sobre los problemas.<sup>30</sup>

Finalmente, en Punta de Rieles también existe entre las personas privadas de libertad una narrativa de ausencia de violencia institucional<sup>31</sup>. Esta percepción se puede explicar por las características de gran parte del personal penitenciario y su rol fundamental orientado a la vida cotidiana y no a la seguridad, y también por un mensaje categórico de las autoridades contra este tipo de violencia.

La relación con la policía y los operadores es abismal la diferencia con otra cárcel. Acá llegas al trato, donde se dan charlas, donde llegas a conocer y ellos conocen tu intimidad y tu familia, son tres turnos de ocho horas todos los días. Vas conociéndote con el operador. Se genera un vínculo nada que ver con lo que es allá, es otro tipo de trato. Es el trato que debería ser ¿no?<sup>32</sup>

En este apartado presenté descripciones del entorno y las relaciones cotidianas de las personas privadas de libertad en Punta de Rieles que permiten recrear una idea de cómo las interacciones sociales y el peculiar entorno de esta prisión produce mecanismos y herramientas que disminuyen la intensidad de cada uno de los dolores del encarcelamiento descritos por Sykes en su tradicional libro. Pero Punta de Rieles es todavía una cárcel, y el encierro de personas contra su voluntad es siempre una experiencia dolorosa. A continuación, voy a describir

---

<sup>30</sup> Entrevista con J., 29 años, 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

<sup>31</sup> Si bien la violencia institucional no es un componente central en la dimensión *privación de seguridad* que describe Sykes, vale la pena la mención teniendo en cuenta la realidad de las prisiones latinoamericanas contemporáneas.

<sup>32</sup> Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

algunas otras manifestaciones *dolorosas* vinculadas paradójicamente a la ampliación de “libertad” en el sentido de la mayor autonomía de la que gozan los presos en este peculiar contexto de encierro.

### **Los dolores de la libertad en Punta de Rieles**

Luego de la descripción anterior, podríamos preguntarnos, parafraseando a Shammas y su análisis de los dolores en una prisión abierta noruega (2014: 119) ¿Dónde está el dolor en una prisión no tradicional? Que las expresiones de los *dolores del encarcelamiento* tal como los describiera Sykes (1958) se vean reducidas en cierta medida en Punta de Rieles no implica en modo alguno que la experiencia del encierro en esa prisión no produzca angustia y sufrimiento, tanto en esas como en otras dimensiones. Voy a enumerar algunas de las posibles manifestaciones de lo que podríamos comprender como los *dolores de la libertad* en Punta de Rieles. Utilizo la noción de *dolores de la libertad* que Shammas elaboró para extender el alcance del trabajo de Sykes a prisiones abiertas como las escandinavas con regímenes que lejos de limitar la autonomía o restringir la libertad parecen promoverlas. En esos casos, es la *libertad dentro del encierro* lo que produce nuevos niveles de frustración (Shammas, 2014).

*Responsabilización.* En la prisión de Punta de Rieles existen complejas relaciones de poder, una interacción de técnicas, discursos y prácticas de distinta naturaleza, que al fusionarse redefinen el modo en que se administra y se experimenta el castigo. Una de las técnicas involucradas es el fomento de la responsabilización, una suerte de gobierno a la distancia, que opera a través de la libertad y no contra la libertad de los sujetos (Rose, 1999a: 4, 1999b: 10), de tal modo que se buscan perfilar personas productivas y capaces de gobernarse a sí mismas. Un entorno de estas características impone un nivel de exigencias particulares y superiores vinculadas al proceso de responsabilización. Particularmente

en Punta de Rieles una persona privada de libertad tiene la obligación de ser un sujeto activo, no puede simplemente quedarse en su celda *haciendo tiempo*. Está de ese modo obligado a ser, en cierta medida, “libre” (Rose, 1999a: 217). La consecuencia de no involucrarse activamente con la vida de la institución puede ser el traslado a una prisión tradicional:

Sos preso y sabes de cada cárcel del Uruguay y sabes lo que es y lo que da. En ese momento sabía que era una cárcel abierta, que podías hacer deporte, que era obligación estudiar o trabajar, que si no hacías nada te flauteaban<sup>33 34</sup>.

Fracasar en el proceso de involucramiento es una posibilidad y las consecuencias son mucho más profundas que en otros espacios de encierro porque el retorno a una prisión tradicional implica un retroceso en la calidad de vida y en los niveles de seguridad personal:

Yo estaba más seguro en otros lados, acá a veces por la mínima cosa te sacan y vuelves a pasarla mal y entonces es mejor quedarte allá y no venir a pasarla bien<sup>35</sup>.

No dejamos de estar en cana, pero es una cárcel distinta y el miedo es ese, no quieres retroceder, no quieres volver para atrás, a trancarte<sup>36</sup> con 14 gurises adentro de una misma celda 24 horas por día. meses y meses, que tu familia esté horas en la cola, que los dejen entrar si quieren<sup>37</sup>.

---

<sup>33</sup> Traslado a otra prisión

<sup>34</sup> Entrevista D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

<sup>35</sup> Entrevista con V., edad desconocida, 1 año privado de libertad en Punta de Rieles.

<sup>36</sup> La tranca refiere al hecho de estar encerrado, generalmente con un grupo de personas, en una celda o un sector por un tiempo prolongado de tiempo.

<sup>37</sup> Entrevista con M., 40 años. 15 años privado de libertad, 3 años en Punta de Rieles.

Algunas de las personas privadas de libertad relatan ese margen de error como un espacio acotado, en esta prisión hay que hacer las cosas bien desde que entras:

Acá antes estaba la barraca 11 que era de castigo<sup>38</sup>, ahí podías ir si no querías trabajar o no hacías nada o te peleabas con las manos, pequeñas cosas que salían de lo normal, ahí estabas una semana o un mes, ahí te hacían trabajar y te decían ponete las pilas que es tu última oportunidad. Ahora ya no tenes eso, esa barraca ya no está más, ahora ya no tenes esa oportunidad, ahora tenes que hacer las cosas bien desde que entras<sup>39</sup>.

El entorno ofrece una serie de posibilidades mientras que la administración exige un compromiso activo de las personas privadas de libertad con su proceso. No es optativo. Para permanecer en Punta de Rieles, mientras dure el encierro, deben *hacer algo* con su tiempo, pero la obligación concluye allí, y la responsabilidad queda en manos del interesado que entonces debe involucrarse en un esquema de gobierno que funciona a la distancia:

Vos comenzas a pensar en el cambio por el entorno que está abierto, que estás trabajando todo el día, que estás pensando que te tenes que levantar temprano para ir a trabajar. Con el correr de los días te vas dando cuenta, que tenes que tener un cambio. Está bueno, es un cambio de

---

<sup>38</sup> En Punta de Rieles hubo una barraca especial que funcionaba como un espacio cerrado y separado del resto de la prisión que era usada antes de la expulsión, como un paso previo donde la persona podía tener su última oportunidad y regresar al espacio común luego de una evaluación o ser definitivamente expulsada. La administración decidió cerrar esa barraca luego de dos años de funcionamiento. Hoy no existe un proceso previo al traslado, solo existen una serie de advertencias y sanciones que por acumulación concluirán en la expulsión. Decidieron eliminar esta barraca porque los operadores y las operadoras penitenciarias tienden a utilizar en exceso los mecanismos de castigo cuando los tienen disponibles, incluso frente a situaciones simples que podrían ser resueltas a través del diálogo. En sus propias palabras "cuando tenes mecanismos de castigo, siempre hay una tentación de usarlos".

<sup>39</sup> Entrevista con A., 25 años. 3 años privado de libertad. 1 año en Punta de Rieles.

vida. Pero no te obligan, el que quiere cambia, el que no se va. Te dan las herramientas y vos elegís si te quedas acá o te quieres ir<sup>40</sup>.

*El control difuso.* Una prisión que no despliega ostensiblemente su poder coercitivo, donde parece priorizarse el diálogo por encima del mandato y la sanción y donde no se utilizan el aislamiento individual ni colectivo, no deja de ser, a pesar de todo, una prisión donde finalmente el orden es impuesto. Es decir, el potencial coercitivo de la prisión permanece latente en un segundo plano, y al mismo tiempo se vuelve difícil predecir cuándo, cómo y por qué puede activarse (Crewe, 2011: 513). Esos mecanismos represivos se diluyen, pero son omnipresentes y de algún modo definen las relaciones de poder de la prisión. La posibilidad de traslado o *flauteo*, que surgió en muchas entrevistas como un regulador o límite de ciertas conductas, es una buena muestra de como esa presencia latente y las técnicas basadas en la responsabilización redefinen ciertas interacciones y experiencias del castigo.

Hay dos razones fundamentales por las que una persona privada de libertad en Punta de Rieles puede ser expulsada en general: romper las dos reglas de oro (no usar cuchillos para agredir y no traficar drogas), y no involucrarse activamente, por *no hacer algo con su tiempo*. La administración ofrece a la persona privada de libertad un discurso, un proceso y un entorno productivo dirigidos a trabajar la subjetividad. Cuando ese proceso falla, cuando la persona privada de libertad no se adapta al entorno o a la propuesta, y no logra internalizar el sentido y el *ethos* productivo del espacio, las técnicas tradicionales de castigo, el poder en su faceta más coercitiva, se manifiestan a través del mecanismo de la expulsión, y en menor medida a través de sanciones de baja intensidad a los *comportamientos problemáticos* (Hannah-Moffat, 2001: 187). Una persona privada de libertad consultada sobre los motivos por los cuáles *se vuelve*

---

<sup>40</sup> Entrevista con J., 29 años. 11 años privado de libertad, 11 meses en Punta de Rieles.

*para atrás*, es decir los motivos por los cuáles puede ser expulsado de Punta de Rieles dijo:

Que te agarren con un corte, una pelea, llevarte mal con un operador, no trabajar, no hacer nada... Por esas cosas vuelves. No te lo dicen todo el tiempo, uno lo ve, o lo sabe. Que si hacemos las cosas mal volvemos para atrás y no queremos<sup>41</sup>.

La posibilidad de circular libremente y la apertura y horizontalidad con la que las autoridades están dispuestas al diálogo cotidiano permiten que la información fluya con mayor naturalidad, incluso aquella que puede generar una reacción punitiva. Las personas privadas de libertad entienden y advierten que en esta prisión "todo se sabe", la palabra fluye tanto como la circulación de los cuerpos, cualquiera puede dar cuenta a las autoridades de las cosas que suceden o que le suceden y esta posibilidad genera una precaución importante en términos de comportamiento. En este caso esa extensión obedece a la potencialidad de cada persona de convertirse en un informante que active los mecanismos de sanción, creando así un riesgo difuso para la permanencia dentro de la institución:

Es más abierto. Acá el tema este de la revancha del gil... la revancha del gil, te va a mandar en cana el gil, si te abrís con el gil, el gil te manda en cana, aquí no te abrís nunca porque está la revancha del gil. Acá tratan de cuidar esto... el espacio. Y cuidando el espacio ¿que hacen? Te buchonean, 'escuchá, mirá que aquél anda... entregando'<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> Entrevista con E., 34 años. 10 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

<sup>42</sup> Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

La cárcel está enterada de todo. Hay mucho alcahuete. Más que en otra cárcel. Por el cuidado, por la permanencia. Mirá te pongo un ejemplo. Capaz que me peleo contigo como me pasó con ese pibe, ese pibe nunca dijo nada y vino la encargada y me dijo porqué me pelee con el pibe, que le habían dicho que habíamos peleado. Le pregunté al pibe delante de ella si habíamos peleado y el lo negó. Ella dice que le habían contado. ¿Ves? Esa persona no habló pero alguien fue y le dijo<sup>43</sup>.

Acá los presos saben que hay mucha accesibilidad de las autoridades y los presos pueden denunciar en cualquier momento<sup>44</sup>.

El gobierno a la distancia descansa sobre sujetos que se gobiernan a si mismos pero también gobiernan a terceros. En Punta de Rieles los emprendedores privados de libertad juegan un rol preponderante en esa tarea ejerciendo el gobierno sobre el preso-empleado, controlando el cumplimiento de ciertas normas cotidianas cuyo incumplimiento puede perjudicar la marcha del negocio. De este modo el poder se diluye y se multiplica, no está localizado en un centro estático fácilmente identificable (Crewe, 2007: 269):

Es mucha responsabilidad también porque fijate que yo no me puedo estar cruzando con los presos porque como el viene (entró antes un preso y nos saluda) vienen casi todos saludan, esto y lo otro, ellos (la policía) pasan y dicen 'Paran muchos acá' Pueden pensar que es un achique, que es cuando se paran mucho y hay distintas cabezas juntos y ellos ya piensan que hay algo raro... Tenes que tener mucha responsabilidad y fijate vos que tenes que estar bien

---

<sup>43</sup> Entrevista con D., 26 años. 5 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

<sup>44</sup> Entrevista con el Suboficial Mayor encargado de la Subdirección de Seguridad de Punta de Rieles.

con el mal y con el bien, como en un barrio. Esto te asemeja mucho a un barrio<sup>45</sup>.

Yo tengo reglas estrictas acá con los chicos que trabajan conmigo. En este sector nunca les di un problema. Cuando los gurises vienen a buscar trabajo las reglas son nada de drogas, no te vas a caminar por ahí, no peleas (...) se van automáticamente, y ya me he quedado solo por sacarlos a todos. Es eso o salir a hacer un trámite y volver y encontrarte con un apuñalado. Hay que respetar lo que está construido con esfuerzo<sup>46</sup>.

*Privación relativa.* Las personas analizan y dan valor a su bienestar en función de su entorno inmediato y del contraste con los bienes y servicios disponibles (Shammas, 2014: 115–116). Como vimos, en Punta de Rieles, una prisión con un amplio mercado legal, las personas privadas de libertad deben trabajar para tener dinero y así poder consumir los productos y servicios deseados o necesarios para mejorar su calidad de vida, o para aliviar su carga (cortes de pelo, comida, refrescos, tatuajes, lavado de prendas de vestir, productos de aseo personal, cigarrillos, entre otros). Mientras que esa posibilidad reduce uno de los dolores tradicionales del encarcelamiento (la privación de bienes y servicios), puede generar otro tipo de sufrimiento vinculado a las expectativas y las limitadas posibilidades reales disponibles.

Uno busca [trabajo] porque viste que esta es una cárcel que vos tenes que mantenerte, vas al almacén y todo, a veces siempre es bueno un peso extra. Ahora [no trabajo], solo tengo el apoyo de mi familia<sup>47</sup>.

---

<sup>45</sup> Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

<sup>46</sup> Entrevista con J., 46 años. 18 años privado de libertad. 7 años en Punta de Rieles.

<sup>47</sup> Entrevista con D., 37 años. 5 años privado de libertad. 11 meses en Punta de Rieles.



Cuando vienen de otras cárceles cambian la alimentación, empiezan a comer cosas que hace tiempo no comían, hamburguesas, arroz... Para eso precisas dinero y es mucho más caro que la calle<sup>48</sup>.

Y ya no es lo mismo comer a las 6 de la tarde que vos comes a las 6 y llegas a la 10 con un hambre bárbaro y con dos marroquitos<sup>49</sup> no llegas a ningún lado... entonces vos tenes que ir luchándola. Te haces un postre... te haces una comida ahí... la haces vos... que mejor que la hagas vos que ves lo que comes. Mucha gente hace esto. Porque esta es una cárcel que vos tenes que tener un ticket<sup>50</sup> para manejarte acá, no te manejas de onda<sup>51</sup>.

Al mismo tiempo, el solo hecho de acceder a un puesto laboral no alcanza para satisfacer las exigencias de consumo en un entorno que ofrece muchas opciones. Incluso hay reclamos dentro de la prisión por el costo de algunos productos y un debate vigente sobre la regulación de los monopolios, que por ahora resuelven habilitando la existencia de varios comercios de un mismo rubro. Existen diferentes clases y tipos de trabajos con niveles variables de ingresos: desde trabajar por una retribución mínima por parte del estado (peculio) hasta ser el propietario de un comercio, con una amplia gama de opciones intermedias que pueden transitarse de modo ascendente para mejorar la calidad de vida y el estatus social.

Acá adentro, ¿hay clases sociales?

---

<sup>48</sup> Entrevista con M., edad aproximada 30 años. 4 años y 6 meses privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

<sup>49</sup> Pan

<sup>50</sup> En la prisión está prohibida la circulación de moneda de curso legal, por lo que se diseñó un sistema de tickets que emite la tesorería de la prisión para circulación interna. La tesorería recibe dinero y entrega tickets a las personas privadas de libertad. Las familias, los proveedores y cualquier autorizado externo puede retirar el dinero legal de la tesorería.

<sup>51</sup> Entrevista con N., edad desconocida. 7 años privado de libertad. 1 año y 6 meses en Punta de Rieles.

Si, se nota salado. Acá adentro se reproduce el capitalismo. Se nota el tipo que maneja plata y el que no. Esto geográficamente puede tener una lectura. Acá el centro la zona más cheta, el edificio, las 2, 3 y 4 y para allá abajo la periferia. Yo estoy en la barraca 2, justo en el cordón (se ríe)<sup>52</sup>.

## Conclusiones

Una serie de características peculiares, entre las que se destacan el importante nivel de autonomía de las personas privadas de libertad y el escaso nivel de violencia, definen a Punta de Rieles como una prisión no tradicional en comparación con el resto del escenario penitenciario regional. Son las voces de las personas que habitan la prisión de Punta de Rieles las que nos permiten dimensionar las condiciones de vida, las características y las consecuencias de algunas de las decisiones de sus autoridades. En este trabajo utilicé los *dolores del encarcelamiento* descritos por Sykes como categoría de análisis para presentar la información recogida durante el trabajo de campo. Esas voces muestran que en esta prisión peculiar los tradicionales *dolores del encarcelamiento -la privación de libertad, de la seguridad, de bienes y servicios, de relaciones íntimas con la pareja, y de autonomía-* disminuyen en intensidad, y esa atenuación favorece un espacio de encierro menos agresivo y doloroso en clave de experiencias personales en comparación con otras prisiones de este contexto nacional y de la región.

Sin embargo, es posible además hacer una lectura a partir de los desarrollos recientes que intentan captar un espectro más amplio del sufrimiento y las privaciones que imponen las prisiones contemporáneas. De ese modo, vimos que las estrategias de responsabilización desplegadas por las autoridades y los niveles de autonomía amplios disponibles también pueden generar tensiones

---

<sup>52</sup> Entrevista con A., 39 años. 19 años privado de libertad. 2 años en Punta de Rieles.

emocionales que se padecen: el desplazamiento de la responsabilidad hacia el individuo y la certeza del sufrimiento asociado al fracaso, el control difuso y no centralizado, la posibilidad de acceder a productos y servicios pero la dificultad para hacerlo por no contar con los recursos suficientes, son algunas de las experiencias dolorosas que pude retratar y que hablan de cómo el poder penal se diluye, es menos opresivo, menos autoritario, un poder que es entonces más suave pero aún así significativo, que no busca negar y atacar la personalidad de la persona privada de libertad sino emplearla para su propio proyecto (Crewe, 2011: 524).

La lectura conjunta de la reducción de los dolores tradicionales y la paralela emergencia de dolores asociados a esquemas de gobierno menos coercitivos y basados en la responsabilización pone en evidencia que quizá resulta insuficiente el análisis de las condiciones de alojamiento en las prisiones como más o menos inhumanas, dado que el sufrimiento asociado al poder punitivo puede mutar también cualitativamente. Las prisiones no tradicionales, menos agresivas o más liberales son también espacios en los que las personas encerradas están sometidas a una serie de privaciones y tensiones dolorosas. Es posible que este dato pueda contribuir a legitimar social y políticamente las prisiones abiertas o *suaves* mostrando que, a pesar de todo, causan dolor (Shammas, 2014: 119-120). La conclusión evidente es que si bien podemos aspirar a reducir los dolores del encarcelamiento (Crewe, 2011: 524), y a modificar sus formas tradicionales, existe una relación inapelable entre la experiencia del cautiverio y el sufrimiento humano.

## Referencias

Antillano, A., Pojomovsky, I., Zubillaga, V., Sepúlveda, C. y Hanson, R.: “The Venezuelan prison: From neoliberalism to the Bolivarian revolution”, *Crime, Law and Social Change*, 65(3), 2016, 195-211.

Beyens, K., Kennes, P., Snacken, S. y Tournel, H.: “The Craft of Doing Qualitative Research in Prisons”, *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 4(1), 2015, 66-78.

Carranza, E.: “Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?”, *Anuario de Derechos Humanos*, 8, 2012, 31-66.

Centro de Estudios Legales y Sociales: *Mujeres en prisión: Los alcances del castigo*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.

Chamberlen, A.: “Embodying prison pain: Women’s experiences of self-injury in prison and the emotions of punishment”, *Theoretical Criminology*, 20(2), 2016, 205-219.

Comisión Provincial por la Memoria: *Informe anual 2016. El sistema de la crueldad X. Sobre el sistema de encierro y las políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires*, CPM, 2016.

Comisión Provincial por la Memoria: *Informe anual 2017. El sistema de la crueldad XI. Sobre lugares de encierro y políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires*, CPM, 2017.

Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay: *Informe Anual 2016*, 2016a.

Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay: *Informe especial sobre muertes en prisión en 2016*, 2016b.

Comisionado Parlamentario Penitenciario del Parlamento del Uruguay: *Boletín Estadístico del Sistema Penitenciario 2017 (1 Semestre)*, 2017.

Crawley, E.: “Institutional Thoughtlessness in Prisons and Its Impacts on the Day-to-Day Prison Lives of Elderly Men”, *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 21(4), 2005, 350-363.

Crewe, B.: “Prison Drug Dealing and the Ethnographic Lens”, *The Howard Journal*, 45, 2006, 347-68.

Crewe, B.: “Power, adaptation and resistance in a late-modern men’s prison”, *British Journal of Criminology*, 47(2), 2007, 256-275.

Crewe, B.: “Depth, weight, tightness: Revisiting the pains of imprisonment”, *Punishment & Society*, 13(5), 2011, 509-529.

Crewe, B., Hulley, S. y Wright, S.: “The Gendered Pains of Life Imprisonment”, *British Journal of Criminology*, 57(6), 2017, 1359-1378.

Darke, S.: “Inmate Governance in Brazilian Prisons”, *The Howard Journal of Criminal Justice*, 52(3), 2013, 272–284.

Daroqui, A., Motta, H., Motto, C. E., Bouilly, M. del R., López, A. L., Andersen, M. J. y Maggio, N.: *Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense*, Comisión Provincial por la Memoria, 2014.

Drake, D. H., Earle, R. y Sloan, J. (eds.): *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography*, London: Palgrave Macmillan, 2015.

Flanagan, T.: *Long-Term Imprisonment: Policy, Science, and Correctional Practice*, London: SAGE Publications, Inc., 1995.

Hancock, P. y Jewkes, Y.: “Architectures of incarceration: The spatial pains of imprisonment”, *Punishment & Society*, 13(5), 2011, 611-629.

Hannah-Moffat, K.: *Punishment in Disguise*, Toronto: University of Toronto Press, 2001.

Hulley, S., Crewe, B. y Wright, S.: “Re-examining the Problems of Long-term Imprisonment”, *British Journal of Criminology*, 56(4), 2016, 769–792.

Inter-American Commission on Human Rights: *Report on the human rights of persons deprived of liberty in the Americas*, 2011.

King, R. D. y Valensia, B.: (2014). “Power, Control, and Symbiosis in Brazilian Prisons”, *South Atlantic Quarterly*, 113(3), 503-528.

Liebling, A.: “Doing Research in Prison: Breaking the Silence?”, *Theoretical Criminology*, 3(2), 1999, 147–173.

Longazel, J., Berman, J. y Fleury-Steiner, B.: (2016). “The pains of immigrant imprisonment: Pains of immigrant imprisonment”, *Sociology Compass*, 10(11), 2016, 989–998.

Macaulay, F.: “Modes of prison administration, control and governmentality in Latin America: Adoption, adaptation and hybridity”, *Conflict, Security & Development*, 13(4), 2013, 361–392.

Matthews, R.: “Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica”, *Política criminal*, 6, 2011, 296–338.

Owen, B. A.: *‘In the Mix’: Struggle and Survival in a Women’s Prison*, New York: State University of New York Press, 1998.

Procuración Penitenciaria de la Nación (ed.): *Cuerpos castigados Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales*, Buenos Aires: Editorial del Puerto, 2008.

Procuración Penitenciaria de la Nación (ed.): *Confinamiento Penitenciario. Un estudio sobre el confinamiento como castigo*, 2014.

Reiter, K., Sexton, L. y Sumner, J.: “Theoretical and empirical limits of Scandinavian Exceptionalism: Isolation and normalization in Danish prisons”, *Punishment & Society*, 20(1), 2018, 92-112.

Rocheleau, A. M.: “An Empirical Exploration of the ‘Pains of Imprisonment’ and the Level of Prison Misconduct and Violence”, *Criminal Justice Review*, 38(3), 2013, 354-374.

Rodríguez, E.: “Circuitos carcelarios: El encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en Argentina”, en: Rodríguez Alzueta, E. y Viegas, F. (eds.): *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel argentina*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2015, 14-59.

Rose, N.: “Government, authority and expertise in advanced liberalism”, *Economy and Society*, 22(3), 1993, 283-299.

Rose, N.: *Governing the Soul: The Shaping of the Private Self*, London: Free Association Books, 1999a.

Rose, N.: *Powers of Freedom: Reframing Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999b.

Shammas, V. L.: “The pains of freedom: Assessing the ambiguity of Scandinavian penal exceptionalism on Norway’s Prison Island”, *Punishment & Society*, 16(1), 2014, 104-123.

Soffer, M. y Ajzenstadt, M.: “The Multidimensionality of ‘Pains of Imprisonment’ Among Incarcerated Women in Israel”, *Women & Health*, 50(6), 2010, 491–505.

Sozzo, M.: “¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y ‘prisión-depósito’ en Argentina”, *URVIO - Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 1, 2007, 88-116.

Stevens, A.: “‘I am the person now I was always meant to be’: Identity reconstruction and narrative reframing in therapeutic community prisons”, *Criminology & Criminal Justice*, 12(5), 2012, 527-547.

Sykes, G.: *The society of captives*, New Jersey: Princeton University Press, 1958.

Vigna, A. y Sosa Barón, S.: “Muertes en las cárceles uruguayas. Magnitud del fenómeno y problemas para estudiarlo”, *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 2019.

Weegels, J.: “Prisoner Self-Governance and Survival in a Nicaraguan City Police Jail”, *Prison Service Journal*, 229, 2017, 15–18.

Woods, C. S.: “Addressing Prison Overcrowding in Latin America: A Comparative Analysis of the Necessary Precursors to Reform”, *ILSA Journal of International and Comparative Law*, 22(3), 2016, 533–562.